

**ANEXO****EXPEDIENTE:** 2004-10-0203**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD DE AYUDAS**INTERESADO/A:** JOSEFA HERNÁNDEZ GORDILLO**DNI o CIF:** 7040425X**ÚLTIMO DOMICILIO DE NOTIFICACIONES CONOCIDO:** PLAZA ALAMILLO, 2 3º Izda.**LOCALIDAD:** 28005 MADRID

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres, sitas en C/ Arroyo de Valhondo, 2, C.P. 10071 Cáceres.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.ª Natalia Caballero de Rodas González, en relación al procedimiento de aplicación de condicionalidad.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación al procedimiento de aplicación de condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 319/06.

Destinatario: D.ª Natalia Caballero de Rodas González.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Masa Campos, 37 - 2º, 06011 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002527, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Asociación de empresarios del Valle del Zújar”. Expte.: 06/735.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día 26 de marzo de 2007, fueron presentados, a depósito, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Antonio Alonso de Castañeda Arias, con D.N.I.: 8.847.185, Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresarios del Valle del Zújar”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/735, domiciliada en la Calle Purísima, número 9, de la localidad de Monterrubio de la Serena, y cuyos ámbitos territorial y funcional son las poblaciones de Monterrubio de la Serena, Benquerencia de la Serena, Helechal, La Nava, Puerto Hurraco y Esparragosa de la Serena y cuantas Empresas de los sectores del Comercio, Servicios e Industrias, que voluntariamente lo soliciten, y reúnan los requisitos establecidos Estatutaria y Reglamentaria.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 14 de marzo de 2007, D. Rufino García Bermejo Serrano, con D.N.I.: 76.215.908 y cuatro señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.